

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 593 -2013-GG/OSIPTEL

Lima, 12 de julio de 2013

EXPEDIENTE	ADP N° 005-2013/OSIPTEL
MATERIA	Contrataciones

## VISTO:

El Informe Nº 078-C.E./2013, de fecha de 09 julio de 2013, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia General la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la Contratación del servicio de consultoría para la realización de estudios sobre Roaming Internacional entre la República del Perú y la República del Ecuador, mediante Adjudicación Directa Pública Nº 005-2013/OSIPTEL.

## CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, Ley Nº 29951, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 533-2013-GG/OSIPTEL de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el expediente de contratación respectivo y se nombro al Comité Especial para la conducción de la Adjudicación Directa Pública Nº 005-2013/OSIPTEL;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89°, incisos a), b) y f) del Reglamento General del OSIPTEL, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2001-PCM;

## SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública Nº 005-2013/OSIPTEL, para la Contratación del servicio de consultoría para la realización de estudios sobre Roaming Internacional entre la República del Perú y la República del Ecuador.

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de selección, la realización del mismo.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUE

JORGE ANTONIO APOLONI QU GERENTE GENERAL

JAAQ/aca/sps/rlg







